

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

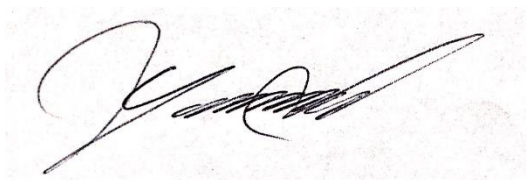
Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1110

Sucesión de Néstor Leopoldo Torres López

Previo a ordenar el secuestro de los inmuebles referidos en el memorial que antecede, debe acreditarse que los mismos se encuentran embargados.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 072 DE HOY 05/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm